

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Dando alcance a la convocatoria a la asamblea general ordinaria de afiliados de Comfamiliar Risaralda No. 075 a llevarse a cabo el próximo 25 de julio de 2025 a partir de las 3:00 p.m. en el Teatro de Comfamiliar, ubicado en la segunda planta del edificio sede de la carrera quinta número 21-48 de la ciudad de Pereira; la suscrita presidente del Consejo Directivo de Comfamiliar Risaralda, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

1. Que la convocatoria se realizó en los términos del artículo 19 y ss. de los Estatutos de Comfamiliar Risaralda, en atención al oficio radicado 2-2025-11946 signado por la Superintendencia delegada para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales en la cual expone:

“...se les reitera la obligación de convocar la Asamblea de Afiliados conforme a las disposiciones legales y estatutarias, garantizando el derecho de participación de los afiliados como integrantes del Máximo órgano de la Corporación para que en ejercicio de sus derechos adopten las decisiones que correspondan.”, en atención a consulta realizada por el área administrativa y revisoría fiscal de la Caja de Compensación respecto a las acciones constitucionales instauradas y el contenido del artículo 2.2.7.1.2.5 del Decreto 1072 de 2015”.

2. Que la Superintendencia del Subsidio Familiar en oficio Radicado No. 2-2025-13051 del 27 de junio de 2025, con asunto Asamblea Ordinaria 075 de 2025, dirigido a la Presidente del Consejo Directivo de Comfamiliar Risaralda, indicó:

*“...Como consecuencia de lo anterior, se evidenció que la medida judicial decretada **afectó el desarrollo normal de la Convocatoria y la posterior celebración de la Asamblea de Afiliados.***

No obstante, aunque no fue posible realizar la reunión del máximo órgano de la Corporación dentro del plazo establecido por los estatutos, la Corporación a través de sus órganos de Dirección y Administración sigue estando obligada a llevar a cabo dicha Asamblea conforme a los términos y procedimientos legal y estatutariamente previstos, garantizando así los derechos de participación y debido proceso de los empleadores afiliados”.

3. Que la única convocatoria vigente para la realización de la asamblea general ordinaria de afiliados a Comfamiliar Risaralda número 075, es la publicada el pasado 25 de junio de 2025 de manera oficial, a través de la página web de la entidad y en el medio de comunicación Diario del Otún, por lo que cualquier actuación anterior a dicha convocatoria, no tiene ninguna validez.
4. Que, en virtud de lo anterior, se le informa a: i) los empleadores afiliados a Comfamiliar Risaralda, que allegaron representaciones y poderes para participar en

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda

☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

Clínica Comfamiliar ☎ PBX:313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🔍 www.comfamiliar.com

la asamblea general ordinaria número 075 previamente convocada para el día 30 de mayo, que deberán allegar nuevamente a la Caja de Compensación, dicha documentación en los términos establecidos en la convocatoria en cuanto los poderes anteriores fueron suscritos con vigencia ya vencida y ante convocatoria fallida por lo previamente informado; ii) los afiliados aspirantes a ser miembros del Consejo Directivo en representación de los empleadores deberán surtir los trámites de inscripción y presentación de documentación en los términos establecidos en la nueva convocatoria, y, iii) a quienes aspiren al cargo de Revisoría Fiscal principal y suplente de la entidad, se les reitera la obligación de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja de Compensación a fin de que sus propuestas se ajusten a los parámetros establecidos para tal fin.

Se resalta de parte de esta presidencia, el necesario agotamiento de los requisitos aquí informados a fin de evitar malas interpretaciones y garantizar los derechos de los afiliados a la participación, la democracia, y al de elegir y ser elegidos.



SANDRA ARANGO BUITRAGO
Presidente Consejo Directivo

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

Clínica Comfamiliar ☎ PBX:313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🔍 www.comfamiliar.com